

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RPCD N° 042/2024
La Paz, 1 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Informe Técnico AISEM/DT/UPI/INF/N° 02335/24 de 28 de octubre de 2024 de la Comisión de Evaluación y Calificación del Proceso de Contratación **"ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN (EDTP) DEL INSTITUTO ONCOLÓGICO DE CUARTO NIVEL DEL MUNICIPIO DE TOLATA - COCHABAMBA"**, con Código Interno AISEM/CD/DS/012/2024, todo lo que ver convino, se tuvo presente y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 9, Numeral 5 de la Constitución Política del Estado dispone que son fines y funciones esenciales del Estado, además de las que establece la Constitución y la Ley, garantizar el acceso de las personas a la salud.

Que los Parágrafos I y II del Artículo 18 del Texto Constitucional, determina que todas las personas tienen derecho a la salud; y el Estado garantiza la inclusión y el acceso a la salud de todas las personas, sin exclusiones ni discriminación alguna.

Que el Artículo 37 de la Carta Magna, determina que el Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera. Se priorizará la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

Que por Decreto Supremo N° 3293 de 24 de agosto de 2017, se crea la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico (AISEM) como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Salud (hoy Ministerio de Salud y Deportes).

Que el Artículo 3 de la referida norma dispone que la AISEM, tiene como finalidad ejecutar programas y/o proyectos de Establecimientos de Salud Hospitalarios y de Institutos de Cuarto Nivel de Salud, en el marco de las competencias otorgadas al Ministerio de Salud (actual Ministerio de Salud y Deportes).

Que mediante Resolución Administrativa N° 035/2024 de 19 de abril de 2024, se aprueba el **"REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE OBRAS, SERVICIOS O LLAVE EN MANO PARA LOS PROYECTOS DE SALUD HOSPITALARIOS"** y a través de Resolución Administrativa N° 010/2024 de 18 de enero de 2024 el **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE OBRAS, SERVICIOS O LLAVE EN MANO PARA LOS PROYECTOS DE SALUD HOSPITALARIOS"**.

Que el mencionado Reglamento en su Artículo 21 (Máxima Autoridad Ejecutiva) establece que: **"La MAE es responsable de todos los procesos de contratación directa de Obras, Servicios o Llave en Mano, desde su inicio hasta su conclusión. Sus principales funciones son: (...) c) Designar o Delegar mediante Resolución Administrativa expresa al Responsable del Proceso de Contratación Directa - RPCD. Esta designación deberá ser en forma previa al inicio del proceso de contratación directa de Obras, Servicios o Llave en Mano (...)."**

Página 1 de 4



Que el mencionado Reglamento en su Artículo 22, Inciso f) e i) prevé que, el Responsable del Proceso de Contratación Directa - RPCD tiene entre sus funciones, aprobar el Informe de la Comisión de Evaluación y Calificación y sus recomendaciones o solicitar su complementación o sustentación, de forma expresa; y Adjudicar o Declarar Desierta la contratación directa mediante Resolución Administrativa expresa.

Que mediante Resolución Administrativa N° 056/2023 de 28 de agosto de 2023, la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM, designa al Director Técnico de la AISEM como Responsable del Proceso de Contratación Directa de Bienes y Servicios (RPCD).

Que mediante Informe AISEM/DT/UPI/INF/N° 02142/24 de 30 de septiembre de 2024, la Unidad Solicitante justifica la solicitud de autorización de inicio del proceso de contratación: "ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN (EDTP) DEL INSTITUTO ONCOLÓGICO DE CUARTO NIVEL DEL MUNICIPIO DE TOLATA - COCHABAMBA", con un presupuesto de hasta Bs20.002.228,41 (Veinte Millones Dos Mil Doscientos Veintiocho 41/100 Bolivianos).

Que con Nota Interna AISEM/DT/UPI/NI/N° 01009/24 de 30 de septiembre de 2024, se solicita al RPCD la autorización del inicio del Proceso de Contratación "ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN (EDTP) DEL INSTITUTO ONCOLÓGICO DE CUARTO NIVEL DEL MUNICIPIO DE TOLATA - COCHABAMBA", al efecto se adjunta entre otras documentales, la Certificación POA N° TGN 903/2024 y Certificación Presupuestaria de Recursos N° 8, las cuales establecen la existencia de recursos necesarios para el Proceso de Contratación; asimismo, con Nota de Autorización de Inicio de Proceso de Contratación Directa y Aprobación del Documento Base de Contratación Directa AISEM/RPCD/032/24 de 30 de septiembre de 2024, se autoriza el inicio del mencionado proceso de Contratación.

Que el 8 de octubre de 2024, según el cronograma de plazos se llevó a cabo la reunión de aclaración a los potenciales proponentes emitiéndose el Acta correspondiente.

Que mediante Resolución Administrativa RPCD N° 036/2024 de 10 de octubre de 2024, resuelve aprobar el Documento Base de Contratación Directa (DBCD) del Proceso de Contratación "ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN (EDTP) DEL INSTITUTO ONCOLÓGICO DE CUARTO NIVEL DEL MUNICIPIO DE TOLATA - COCHABAMBA", con Código Interno AISEM/CD/DS/012/2024.

Que el informe AISEM/DT/UPI/INF/N° 02335/24 de 28 de octubre de 2024 de la Comisión de Evaluación y Calificación del mencionado Proceso de Contratación, señala que de acuerdo al cronograma de plazos establecido en la convocatoria, hasta horas 10:00 a.m. del día 21 de octubre de 2024, se recibió dos (2) propuestas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	PROPONENTE	Fecha de Recepción (dd/mm/aa)	Hora de recepción (hh:mm)
1	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL VIELCA - PINI	21/10/2024	09:01
2	TALLER DE ARQUITECTURA SÁNCHEZ HORNEROS SLP SUCURSAL BOLIVIA	21/10/2024	09:30



Que la Comisión de Evaluación y Calificación procedió a realizar la apertura de las propuestas recibidas, para la correspondiente verificación de los documentos presentados, aplicando la Metodología Presento/No presente.

Que en cumplimiento al Reglamento de Contratación Directa de Obras, Servicios o Llave en Mano para los Proyectos de Salud Hospitalarios, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 035/2024 de 19 de abril de 2024, Artículo 31 (IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN), que establece: "Están impedidos para participar directa o indirectamente en los procesos de contratación directa de Obras, Servicios o Llave en Mano, los representantes legales de las personas jurídicas comprendidas en las siguientes causales: "(...) Inciso i), que establece: "Las que se encuentren registradas en el SICOES por desistimiento de formalización del contrato, cuya sanción se encuentra vigente.", la Comisión de Evaluación y Calificación realizó la verificación estableciendo que los proponentes no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación con el Estado.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 23 del DBCD, concluido el Acto de Apertura a las 10:57 a.m. del día 21 de octubre de 2024, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación procedió a determinar si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los formularios de cada una de las propuestas, documentos legales y administrativos presentados por los proponentes.

Que en cumplimiento del numeral 24.1 Evaluación de la Propuesta Económica, del DBCD, la Comisión de Evaluación y Calificación evalúa aplicando los numerales 24.1.1 y 24.1.2 respectivamente; asimismo, las propuestas no fueron descalificadas en la etapa de la Evaluación Económica, y pasaron a la Evaluación de la Propuesta Técnica.

Que en cumplimiento del numeral 24.2 Evaluación de la Propuesta Técnica, del DBCD, la Comisión de Evaluación y Calificación evalúa las propuestas

Que por el referido Informe AISEM/DT/UPI/INF/N° 02335/24 la Comisión de Evaluación y Calificación, concluye lo siguiente: "Ante la convocatoria pública, para el Proceso de Contratación Directa: "ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN (EDTP) DEL INSTITUTO ONCOLÓGICO DE CUARTO NIVEL EN EL MUNICIPIO DE TOLATA – COCHABAMBA", se establece la presentación de 2 (DOS) proponentes. La ASOCIACION ACCIDENTAL VIELCA - PINI, QUEDA DESCALIFICADA en virtud a lo descrito en el punto 2.7 Evaluación de la Propuesta Técnica del presente informe y Documento de Base de Contratación Directa DBCD, numeral 7. Rechazo y descalificación de Propuestas son: Inciso b) "Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBCD. La Empresa TALLER DE ARQUITECTURA SÁNCHEZ HORNEROS SLP SUCURSAL BOLIVIA, QUEDA DESCALIFICADA en virtud a lo descrito en el punto 2.7 Evaluación de la Propuesta Técnica del presente informe y Documento de Base de Contratación Directa DBCD, numeral 7. Rechazo y Descalificación de Propuestas son: Inciso b) "Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBCD."

Que en este sentido la Comisión de Evaluación y Calificación a través del citado Informe recomienda Declarar Desierto el proceso de contratación "ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN (EDTP) DEL INSTITUTO ONCOLÓGICO DE CUARTO NIVEL EN EL MUNICIPIO DE



TOLATA – COCHABAMBA" con Código Interno AISEM/CD/DS/012/2024, en aplicación al inciso d) del Parágrafo II del Artículo 26 del Reglamento de Contratación Directa de Obras, Servicios o Llave en Mano para los Proyectos de Salud Hospitalarios aprobado mediante Resolución Administrativa N° 035/2024 de 19 de abril de 2024.

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación Directa - RPCD de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM, en ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Administrativa N° 56/2023 de 28 de agosto de 2023.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Informe AISEM/DT/UPI/INF/N° 02335/24 de 28 de octubre de 2024 de la Comisión de Evaluación y Calificación, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DECLARAR DESIERTO el Proceso de Contratación "ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN (EDTP) DEL INSTITUTO ONCOLÓGICO DE CUARTO NIVEL DEL MUNICIPIO DE TOLATA - COCHABAMBA", con Código Interno AISEM/CD/DS/012/2024, toda vez que ninguna propuesta ha cumplido lo establecido en el DBCD, en concordancia al Inciso c) del Parágrafo I del Artículo 19 del Reglamento de Contratación Directa de Obras, Servicios o Llave en Mano para los Proyectos de Salud Hospitalarios.

TERCERO. – INSTRUIR, a la Dirección de Administración y Finanzas, cumplir con todos los procedimientos administrativos respectivos para el efecto a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

Dr. David Humberto Barrios Imana
RESPONSABLE DE PROCESO DE
CONTRATACION DIRECTA - RPCD
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
Y EQUIPAMIENTO MEDICO



29 OCT 2024

RECIBIDO DIRECCION TECNICA

Nota: Recibido por:

INFORME

AISEM/DT/UPI/INF/N° 02335/24

A: Dr. David Humberto Barrios Imaña
RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA (RPCD)

DE: COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Dr. David Humberto Barrios Imaña
RESPONSABLE DE PROCESO DE
CONTRATACION DIRECTA - RPCD
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
Y EQUIPAMIENTO MEDICO

Henry Waldo Otalora Aliaga
PROFESIONAL EN PRE-INVERSION E INVERSION
Luis Eduardo Ardaya Choque
PROFESIONAL EN PRE-INVERSION E INVERSION
Erick Grover Quispe Zapana
ESPECIALISTA EN PROYECTOS
Melissa Limarí Rondo
TÉCNICO EN CONTROL DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN
Franklin Serapio Ticona Coronel
TÉCNICO EN TESORERÍA

REF.: INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LOS
PROponentes: "ASOCIACIÓN ACCIDENTAL VIELCA - PINI" Y
"TALLER DE ARQUITECTURA SÁNCHEZ HORNEROS SLP SUCURSAL
BOLIVIA" PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA:
"ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN (EDTP) DEL
INSTITUTO ONCOLÓGICO DE CUARTO NIVEL EN EL MUNICIPIO DE
TOLATA - COCHABAMBA".

FECHA: La Paz, 28 de octubre de 2024

De nuestra consideración:

En cumplimiento al Reglamento de Contratación Directa de Obras, Servicios o Llave en Mano para los Proyectos de Salud Hospitalarios, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 035/2024 de 19 de abril de 2024, en el marco del Decreto Supremo N° 3743 de fecha 12 de diciembre de 2018 modificado mediante Decreto Supremo N° 4769 de fecha 27 de julio de 2022, se procedió a la revisión y calificación de las propuestas presentadas, de acuerdo a lo establecido en el ARTICULO 26 (COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN), en la modalidad de Contratación Directa: "ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN (EDTP) DEL INSTITUTO ONCOLÓGICO DE CUARTO NIVEL EN EL MUNICIPIO DE TOLATA - COCHABAMBA" la Comisión de Calificación designada mediante Memorandum AISEM/DT/MEM/00808/24 de 18 de

ESPECIALISTA EN PROYECTOS
VºBº
Ing. Erick
G. Quispe
Zapana
A.I.S.E.M.

PROF. EN PREINVERSION E INVERSION
VºBº
Ing. Luis
Eduardo Ardaya
Choque
A.I.S.E.M.

PROF. EN PREINVERSION E INVERSION
VºBº
Ing. Erick
G. Quispe
Zapana
A.I.S.E.M.

TECNICO EN TESORERIA
VºBº
Franklin
S. Ticona
Coronel
A.I.S.E.M.

TECNICO EN CONTROL DE PERSONAL Y CAPACITACION
VºBº
Lic. Melissa
Limari Rondo
A.I.S.E.M.

octubre de 2024, en cumplimiento al ordenamiento jurídico administrativo, efectúa el presente informe:

1. ANTECEDENTES.

En fecha 30 de septiembre de 2024 se publica el DBCD en la página web oficial de la AISEM, el proceso de Contratación Directa para el "ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN (EDTP) DEL INSTITUTO ONCOLÓGICO DE CUARTO NIVEL EN EL MUNICIPIO DE TOLATA – COCHABAMBA".

Mediante Resolución Administrativa RPCD N°036/2024 de fecha 10 de octubre de 2024 Donde Resuelve:

APROBAR: el DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION DIRECTA (DBCD) del Proceso de Contratación Directa para el "ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN (EDTP) DEL INSTITUTO ONCOLÓGICO DE CUARTO NIVEL EN EL MUNICIPIO DE TOLATA – COCHABAMBA" con Código Interno AISEM/CD/DS/012/2024, con veinticinco (25) enmiendas y veintinueve (29) aclaraciones de acuerdo a lo establecido en el Anexo adjunto a la presente Resolución Administrativa, que forma parte indivisible de la misma.

2. DESARROLLO.

2.1 Nómina de Proponentes. -

De acuerdo al cronograma de plazos establecido en la convocatoria, hasta horas 10:00 a.m. del día 21 de octubre de 2024, se recibió **2 (DOS)** propuestas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	PROPONENTE	Fecha de Recepción (dd/mm/aa)	Hora de recepción (hh:mm)
1	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL VIELCA - PINI	21/10/2024	09:01
2	TALLER DE ARQUITECTURA SÁNCHEZ HORNEROS SLP SUCURSAL BOLIVIA	21/10/2024	09:30

Fuente: Acta de Registro de Recepción de Propuestas.

2.2 Apertura de Propuestas

Inmediatamente la Comisión de Evaluación y Calificación procedió a realizar la apertura de las propuestas recibidas, para la correspondiente verificación de los documentos presentados, aplicando la Metodología Presento/No presento, de acuerdo a lo siguiente:

FORMULARIO V-1b
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Asociación Accidental)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Objeto de la contratación :	ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN (EDTP) DEL INSTITUTO ONCOLÓGICO DE CUARTO NIVEL EN EL MUNICIPIO DE TOLATA - COCHABAMBA
Nombre del Proponente :	ASOCIACION ACCIDENTAL VIELCA - PINI
Propuesta Económica o Presupuesto Fijo determinado por la entidad :	17.779.824,35
Número de Páginas de la propuesta :	432

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS					
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta.	X		03-04		
2. Formulario A-2b Identificación del Proponente	X		06		
3. Garantía de Seriedad de Propuesta	X		Entre la foja 109-111		
PROPUESTA TÉCNICA					
4. Formulario C-1. Propuesta Técnica	X		112-197		
5. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	X		199-203		
6. Formulario A-4. Hoja de Vida del Gerente.	X		265-280		
7. Formulario A-5. Hoja de Vida del Personal Clave.	X		341-423		
8. Formulario A-6. Relación de Instalaciones y Equipamiento	X		425		
PROPUESTA ECONÓMICA					
9. Formulario B-1. Propuesta Económica.	X		427		
10. Formulario B-2 Presupuesto Total del Costo de los Servicios de Consultoría	X		428		
11. Formulario B-3 Honorarios Mensuales del Personal Asignado.	X		429-431		
12. Formulario B-4 Detalle de Alquileres y Misceláneos	X		432		
Además cada socio en forma Independiente presentará:					
13. Formulario A-3. Experiencia General y Específica del Proponente	X		205-241		
14. Formulario A-2c Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental	X		30-108		

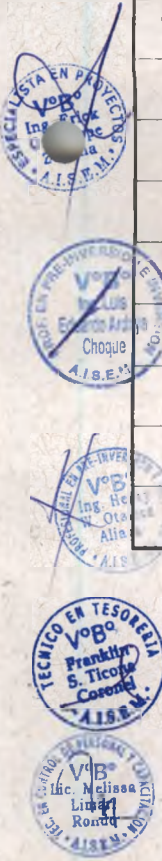


FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Empresas)

DATOS GENERALES DEL PROCESO

Objeto de la contratación :	ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN (EDTP) DEL INSTITUTO ONCOLÓGICO DE CUARTO NIVEL EN EL MUNICIPIO DE TOLATA – COCHABAMBA
Nombre del Proponente :	TALLER DE ARQUITECTURA SÁNCHEZ HORNEROS SLP SUCURSAL BOLIVIA
Propuesta Económica o Presupuesto Fijo determinado por la entidad :	19.999.355,69
Número de Páginas de la Propuesta :	1010

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS					
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta.	X		4-5		
2. Formulario A-2ª Identificación del Proponente.	X		7		
3. Garantía de Seriedad de Propuesta	X		Entre la foja 8 y 9		
PROPUESTA TÉCNICA					
4. Formulario C-1. Propuesta Técnica	X		11-266		
5. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	X		268-272		
6. Formulario A-3. Experiencia General y Específica del Proponente	X		275-362		
7. Formulario A-4. Hoja de Vida del Gerente.	X		364-388		
8. Formulario A-5. Hoja de Vida del Personal Clave.	X		391-995		
9. Formulario A-6. Relación de Instalaciones y Equipamiento.	X		997-1000		
PROPUESTA ECONÓMICA					
10. Formulario B-1. Propuesta Económica	X		1003		
11. Formulario B-2 Presupuesto Total del Costo de los Servicios de Supervisión Técnica.	X		1005		
12. Formulario B-3 Honorarios Mensuales del Personal Asignado.	X		1007-1008		
13. Formulario B-4 Detalle de Alquileres y Misceláneos	X		1010		



2.3 Verificación de Impedidos de participar en Proceso de Contratación

En cumplimiento al Reglamento de Contratación Directa de Obras, Servicios o Llave en Mano para los Proyectos de Salud Hospitalarios, aprobado mediante Resolución Administrativa N°035/2024 de 19 de abril de 2024, Artículo 31 (IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN), que establece: "Están impedidos para participar directa o indirectamente en los procesos de contratación directa de Obras, Servicios o Llave en Mano, los representantes legales de las personas jurídicas comprendidas en las siguientes causales: "(...) Inciso i), que establece: "Las que se encuentren registradas en el SICOES por desistimiento de formalización del contrato, cuya sanción se encuentra vigente.". En este sentido se realiza la siguiente verificación:

**Nombre del Proponente: ASOCIACIÓN ACCIDENTAL VIELCA - PINI
PINI GROUP S.A SUCURSAL BOLIVIA**

SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES

CONTRATOS RESUELTOS

Nombre o Razón Social del contratado: PINI GROUP S.A SUCURSAL BOLIVIA

Contratos resueltos por causas atribuibles a: La empresa o persona contratada

Causal de resolución: Selección

CUCE:

Empresa/Persona	Entidad contratante	Objeto de la contratación	Monto del Contrato (Bs)	Fecha de suscripción	Fecha de resolución	Causante (según la entidad)	Causal
No hay datos registrados							

SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES

DESISTIMIENTOS DE CONTRATO

Nombre de empresa: PINI GROUP S.A SUCURSAL BOLIVIA

Tipo de desistimiento: Selección

CUCE:

El desistimiento fue aceptado por la entidad?

NITICI	Empresa o Persona Jurídica	Objeto de la contratación	Tipo de Desistimiento	Motivo	Fecha	Aceptado por la entidad
No hay datos registrados						



VIELCA INGENIEROS, S.A. SUCURSAL BOLIVIA

SICOES Sistema de Contrataciones Estatales

Inicio **Contrataciones** Destino de Bienes RUPE Normativa Incumplidos Clasificadores Compra Hecho en Bolivia

SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES

CONTRATOS RESUELTOS

Nombre o Razón Social del contratado: **VIELCA INGENIEROS S.A. SUCURSAL BOLIVIA** NITICI: **14020028**

Contratos resueltos por causas atribuibles a: La empresa o persona contratada La entidad contratante Fuerza mayor o caso fortuito Cualquiera de los anteriores

Causal de resolución: Seleccionar Fecha de resolución del contrato: 22/05/2018

CUCE

NITICI	Empresa/Persona Contratada	Entidad contratante	Objeto de la contratación	Monto del Contrato (Bs)	Fecha de suscripción	Fecha de resolución	Causante (según la entidad)	Original
No hay datos registrados.								

Se han encontrado 0 registros

SICOES Sistema de Contrataciones Estatales

Inicio **Contrataciones** Destino de Bienes RUPE Normativa Incumplidos Clasificadores Compra Hecho en Bolivia

SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES

DESISTIMIENTOS DE CONTRATO

Nombre de empresa: **VIELCA INGENIEROS S.A. SUCURSAL BOLIVIA** NITICI: **14020028**

Tipo de desistimiento: Seleccionar Fecha de desistimiento: 22/05/2018

CUCE

El desistimiento fue aceptado por la entidad? Si No

NITICI	Empresa o Persona Jurídica	Objeto de la contratación	Tipo de Desistimiento	Motivo	Fecha	Aceptado por la entidad
No hay datos registrados.						

Se han encontrado 0 registros

De la revisión efectuada, el proponente no se encuentra impedido de participar en procesos de contratación con el Estado.



Nombre del Proponente: TALLER DE ARQUITECTURA SANCHEZ HORNEROS SLP SUCURSAL BOLIVIA

SICOES Sistema de Contrataciones Estatales

Inicio **Contrataciones** Destino de Bienes RUPE Normativa Incumplidos Clasificadores Compro Hecho en Bolivia

SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES

CONTRATOS RESUELTOS

Nombre o Razón Social del contratado: TALLER DE ARQUITECTURA SANCHEZ HORNEROS SLP NITICI: 34501025

Contratos resueltos por causas atribuibles a: La empresa o persona contratada La entidad contratante Fuerza mayor o caso fortuito **Calificación de los oferentes**

Causal de resolución: Seleccione Fecha de resolución del contrato: / /

CUCE:

Buscar Limpia

NITICI	Empresa/Persona Contratada	Entidad contratante	Objeto de la contratación	Monto del Contrato (Bs)	Fecha de suscripción	Fecha de resolución	Causante (según la entidad)	Causa
No hay datos registrados								
Se han encontrado 0 registros								

SICOES Sistema de Contrataciones Estatales

Inicio **Contrataciones** Destino de Bienes RUPE Normativa Incumplidos Clasificadores Compro Hecho en Bolivia

SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES

DESISTIMIENTOS DE CONTRATO

Nombre de empresa: TALLER DE ARQUITECTURA SANCHEZ HORNEROS SLP NITICI: 34501025

Tipo de desistimiento: Seleccione Fecha de desistimiento: / /

CUCE:

El desistimiento fue aceptado por la entidad? Si No

Buscar Limpia

NITICI	Empresa o Persona Jurídica	Objeto de la contratación	Tipo de Desistimiento	Monto	Fecha	Aceptado por la entidad
No hay datos registrados						
Se han encontrado 0 registros						

De la revisión efectuada en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) el proponente no se encuentra impedido de participar en procesos de contratación con el Estado.

2.4 Verificación de documentos legales

En cumplimiento al Procedimiento de Contratación Directa de Obras, Servicios o Llave en Mano para los Proyectos de Salud Hospitalarios, la Unidad Jurídica mediante su asesor legal Abg. Diego Álvaro Vacaflor Álvarez remite el informe

(Vertical stamps on the left margin)

ESPECIALISTA EN PROYECTOS VOB Erick Alvarado España A.I.S.E.M.

PROF. EN PRE-INVERSION EDUCACION VOB Luis Eduardo Ardaya Choque A.I.S.E.M.

TECNICO EN PRE-INVERSION EDUCACION VOB Henry Otalora Aliaga A.I.S.E.M.

TECNICO EN TESORERIA VOB Franklin S. Ticoma Geronel A.I.S.E.M.

TECNICO EN CONTROL PERSONAL Y CAPACITACION VOB Lic. Melissa Lina Ronda A.I.S.E.M.

AISEM/DAJ/UAJ/INF/N° 00300/24, I/2024-06041 (Adjunto). De acuerdo al informe presentado, y como conclusión del mismo, indica:

De acuerdo a lo desarrollado en el presente Informe se concluye que la suscrita efectuó la revisión de los documentos legales presentados por los proponentes "ASOCIACIÓN ACCIDENTAL VIELCA" y "TALLER DE ARQUITECTURA SANCHEZ HORNEROS SLP SUCURSAL BOLIVIA" dentro el Proceso de Contratación "ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN (EDTP) DEL INSTITUTO ONCOLÓGICO DE CUARTO NIVEL EN EL MUNICIPIO DE TOLATA COCHABAMBA" con Código Interno AISEM/CD/DS/012/2024, dando cumplimiento a las funciones establecidas en el Reglamento y Procedimiento de Contratación Directa de Obras Servicios o Llave en Mano para los Proyectos de Salud Hospitalarios, aprobado mediante Resolución Administrativa No 010/2024 de fecha 18 de enero de 2024 y modificado por la Resolución Administrativa No 035/2024 de 19 de abril de 2024; teniendo como resultado los cuadros señalados precedentemente. Sin perjuicio de lo anterior, el presente informe se pronuncia únicamente en relación de los aspectos jurídicos de los documentos legales presentados por los proponentes, y emitidos a consideración de la suscrita.

En mérito a lo señalado, se recomienda a la Comisión de Evaluación y Calificación efectuar el análisis, evaluación y calificación de las propuestas presentadas, de acuerdo a sus funciones determinadas en el Parágrafo II del Artículo 26 del referido Reglamento y Procedimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, el presente informe se pronuncia únicamente en relación a los aspectos jurídicos de los documentos legales presentados por los proponentes, remitidos a consideración del suscrito.

De acuerdo a las conclusiones, las observaciones mencionadas en el informe, no son causales de descalificación para las empresas proponentes.

2.5 Evaluación Preliminar

De acuerdo con lo establecido en el numeral 23 del DBCD, concluido el Acto de Apertura a las 10:57 a.m. del día 21 de octubre de 2024, en sesión reservada, la comisión de calificación procedió a determinar si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los formularios de cada una de las propuestas, documentos legales y administrativos presentados por los proponentes, utilizando el Formulario V-1a o V-1b cuyo resultado es el siguiente:

FORMULARIO V-1b
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Asociación Accidental)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Objeto de la contratación :	ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN (EDTP) DEL INSTITUTO ONCOLÓGICO DE CUARTO NIVEL EN EL MUNICIPIO DE TOLAIA - COCHABAMBA
Nombre del Proponente :	ASOCIACION ACCIDENTAL VIELCA - PINI
Propuesta Económica o Presupuesto Fijo determinado por la entidad :	17.779.824,35
Número de Páginas de la propuesta :	432

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS					
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta.	X		03-04	CONTINUA	
2. Formulario A-2b Identificación del Proponente	X		06	CONTINUA	
3. Garantía de Seriedad de Propuesta	X		Entre la foja 109-111	CONTINUA	
PROPUESTA TÉCNICA					
5. Formulario C-1. Propuesta Técnica	X		112-197	CONTINUA	
6. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	X		199-203	CONTINUA	
7. Formulario A-4. Hoja de Vida del Gerente.	X		265-280	CONTINUA	
8. Formulario A-5. Hoja de Vida del Personal Clave.	X		341-423	CONTINUA	
9. Formulario A-6. Relación de Instalaciones y Equipamiento	X		425	CONTINUA	
PROPUESTA ECONÓMICA					
10. Formulario B-1. Propuesta Económica.	X		427	CONTINUA	
11. Formulario B-2 Presupuesto Total del Costo de los Servicios de Consultoría	X		428	CONTINUA	
12. Formulario B-3 Honorarios Mensuales del Personal Asignado.	X		429-431	CONTINUA	
13. Formulario B-4 Detalle de Alquileres y Misceláneos	X		432	CONTINUA	
Además, cada socio en forma independiente presentará:					
14. Formulario A-3. Experiencia General y Específica del Proponente	X		205-241	CONTINUA	
15. Formulario A-2c Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental	X		30-108	CONTINUA	

ESPECIALISTA EN PROYECTOS
VºBº
Ing. Pablo Choque
A.I.S.E.M.

PRE-INVERSIÓN E INVERSIÓN
VºBº
Ing. Luis Eduardo Ardaya Choque
A.I.S.E.M.

PRE-INVERSIÓN E INVERSIÓN
VºBº
Ing. Henry Otalora Aliaga
A.I.S.E.M.

TECNICO EN TESORERÍA
VºBº
Franklin S. Ticona Coronado
A.I.S.E.M.

CONTROL DE PERSONAL
VºBº
Lyc. Melissa Ronda
A.I.S.E.M.

FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Empresas)

DATOS GENERALES DEL PROCESO

Objeto de la contratación :	ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN (EDTP) DEL INSTITUTO ONCOLÓGICO DE CUARTO NIVEL EN EL MUNICIPIO DE TOLATA - COCHABAMBA
Nombre del Proponente :	TALLER DE ARQUITECTURA SÁNCHEZ HORNEROS SLP SUCURSAL BOLIVIA
Propuesta Económica o Presupuesto Fijo determinado por la entidad :	19.999.355,69
Número de Páginas de la Propuesta :	1010

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS					
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta.	X		4-5	CONTINUA	
2. Formulario A-2º Identificación del Proponente.	X		7	CONTINUA	
3. Garantía de Seriedad de Propuesta	X		Entre la foja 8 y 9	CONTINUA	
PROPUESTA TÉCNICA					
4. Formulario C-1. Propuesta Técnica	X		11-266	CONTINUA	
5. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	X		268-272	CONTINUA	
6. Formulario A-3. Experiencia General y Especifica del Proponente	X		275-362	CONTINUA	
7. Formulario A-4. Hoja de Vida del Gerente.	X		364-388	CONTINUA	
8. Formulario A-5. Hoja de Vida del Personal Clave.	X		391-995	CONTINUA	
9. Formulario A-6. Relación de Instalaciones y Equipamiento.	X		997-1000	CONTINUA	
PROPUESTA ECONÓMICA					
10. Formulario B-1. Propuesta Económica	X		1003	CONTINUA	
11. Formulario B-2 Presupuesto Total del Costo de los Servicios de Supervisión Técnica.	X		1005	CONTINUA	
12. Formulario B-3 Honorarios Mensuales del Personal Asignado.	X		1007-1008	CONTINUA	
13. Formulario B-4 Detalle de Alquileres y Misceláneos	X		1010	CONTINUA	

De la revisión efectuada a la propuesta las empresas proponentes ASOCIACION ACCIDENTAL VIELCA – PINI y TALLER DE ARQUITECTURA SÁNCHEZ HORNEROS SLP SUCURSAL BOLIVIA, ambos proponentes CONTINÚAN a la siguiente etapa de evaluación.

2.6 Evaluación de la Propuesta económica

En cumplimiento del numeral 24.1 Evaluación de la Propuesta Económica, del DBCD, la comisión de calificación evalúa aplicando los numerales 24.1.1 y 24.1.2 respectivamente.

De la cuarta columna Precio Ajustado (PA) del Formulario V-2 se seleccionará la propuesta con el menor valor a la cual le corresponde el Precio Ajustado de la Propuesta con el Menor Valor **PAMV**, a esta propuesta se le asignará treinta (30) puntos y al resto de las propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$PE_i = \frac{PAMV * 30}{PA_i}$$

Donde:

- PE_i** Puntaje de la Propuesta Económica Evaluada
- PAMV** Precio Ajustado de la Propuesta con el Menor Valor
- PA_i** Precio Ajustado de la Propuesta a ser evaluada

Las propuestas que no fueran descalificadas en la etapa de la Evaluación Económica, pasaran a la Evaluación de la Propuesta Técnica.

FORMULARIO V-2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

DATOS GENERALES DEL PROCESO

Objeto de la contratación: "ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN (EDTP) DEL INSTITUTO ONCOLÓGICO DE CUARTO NIVEL EN EL MUNICIPIO DE TOLATA – COCHABAMBA"

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA	PRECIO AJUSTADO	OBSERVACIONES
		<i>pp</i>	<i>PA (*)</i>	
1	ASOCIACION ACCIDENTAL VIELCA - PINI	17.779.824.35	17.779.824.35	-
2	TALLER DE ARQUITECTURA SÁNCHEZ HORNEROS SLP SUCURSAL BOLIVIA	19.999.355.69	19.999.355.69	-

(*) Si en el formulario B1 no existiera discrepancia entre el monto del servicio en numeral y el literal el valor de la columna pp deberá trasladarse a la columna PA



Determinación del puntaje de la Propuesta Económica

$$PE_i = \frac{PAMV * 30}{PA_i}$$

Para la Empresa ASOCIACION ACCIDENTAL VIELCA - PINI

$$PE_i = \frac{17.779.824,35 * 30}{17.779.824,35} = 30.00 \text{ Puntos}$$

Para la Empresa TALLER DE ARQUITECTURA SÁNCHEZ HORNEROS SLP SUCURSAL BOLIVIA

$$PE_i = \frac{17.779.824,35 * 30}{19.999.355,69} = 26.67 \text{ Puntos}$$

2.7 Evaluación de la Propuesta Técnica

En cumplimiento del numeral 24.2 Evaluación de la Propuesta Técnica, del DBCD, la comisión de calificación evalúa aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, utilizando el Formulario V-3.

FORMULARIO V-3
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Formulario C1	PROponentes			
	PROponente (VIELCA - PINI)		PROponente (TASH S.L.P.)	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Objetivos	X		X	
Alcance		X	X	
Metodología	X		X	
Plan de Trabajo	X		X	
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	<i>No cumple</i>		<i>Cumple</i>	

EXPERIENCIA Y OTROS ASPECTOS TÉCNICOS	PROponentes			
	PROponente (VIELCA - PINI)		PROponente (TASH S.L.P.)	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
PERSONAL TÉCNICO CLAVE REQUERIDO				
Formulario A-3 Experiencia General y Especifica del Proponente		X	X	
Formulario A-4 Gerente de Estudio		X	X	
Formulario A-5 Hoja de Vida del Personal Clave Arquitecto		X	X	
Formulario A-5 Hoja de Vida del Ingeniero Civil (Estructural)		X	X	
Formulario A-5 Hoja de Vida del Ingeniero Civil (Hidro sanitario)		X	X	
Formulario A-5 Hoja de Vida del Ingeniero Eléctrico		X		X



Formulario A-5 Hoja de Vida del Ingeniero en electrónica y señales débiles	X	X	
Formulario A-5 Hoja de Vida del Ingeniero en Climatización	X		X
Formulario A-5 Hoja de Vida del Ingeniero en Electromecánica	X	X	
Formulario A-5 Hoja de Vida del Ingeniero en Gas Natural y Gases Medicinales	X	X	
Formulario A-5 Hoja de Vida del Biomédico	X		X
Formulario A-5 Hoja de Vida del Especialista Oncólogo	X	X	
Formulario A-5 Hoja de Vida del Médico Salubrista	X	X	
Formulario A-5 Hoja de Vida del Especialista Socioeconómico	X	X	
Formulario A-5 Hoja de Vida del Especialista Ambiental	X		X
Formulario A-5 Hoja de Vida del Especialista Seguridad y Salud Ocupacional	X	X	
PERSONAL TÉCNICO DE APOYO			
Formulario A-5 Hoja de Vida del Especialista en Hidrología Hidráulica	X	X	
Formulario A-5 Hoja de Vida del Especialista en Carreteras	X	X	
Formulario A-5 Hoja de Vida del Especialista en Geotecnia / Geología	X	X	
Formulario A-5 Hoja de Vida del Especialista en Radioterapia Oncológica	X		X
Formulario A-5 Hoja de Vida del Especialista en Oncohematología	X		X
Formulario A-5 Hoja de Vida del Especialista Físico Médico	X	X	
Formulario A-5 Hoja de Vida del Profesional Cirujano Oncólogo	X	X	
Formulario A-5 Hoja de Vida del Especialista en metodología BIM	X		X
Formulario A-5 Hoja de Vida del Topógrafo	X	X	
Formulario A-6 Relación de Instalaciones y Equipamiento	X	X	
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE		<i>No Cumple</i>	<i>No cumple</i>

Al respecto se tienen las siguientes observaciones para el PROPONENTE **ASOCIACION ACCIDENTAL VIELCA – PINI**

1. La propuesta presentada por la empresa para el cargo de Gerente de Estudio presenta Posgrado que no tiene relación con Gestión y/o administración de proyectos o Gerencia de Construcción, aspecto que **NO CUMPLE**, con lo establecido en el sub numeral **25.3.1. PERSONAL TÉCNICO CLAVE REQUERIDO** de los términos de referencia del DBCD que señala como requisito mínimo: **“Posgrado relacionado Gestión y/o administración de proyectos, o Maestría Gerencia de Construcción o al área de formación”**. Observación identificada en Folio 0000265 de la propuesta, además no presenta el carnet de identidad o pasaporte como indica en la página 119 del DBCD.
2. El personal propuesto correspondiente al Formulario A-5 **HOJA DE VIDA DEL PERSONAL CLAVE**, para todos los profesionales propuestos del personal Técnico Clave requerido no cumple con lo establecido en la ENMIENDA 1 al DBCD que indica: **LA IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO DE TODO EL**



PERSONAL CLAVE PROPUESTO DEBE SER PRESENTADA JUNTO A SU PROPUESTA DE MANERA OBLIGATORIA, POR LO QUE LA FALTA DE UNA O MAS DE LAS DECLARACIONES JURADAS O DE SUS DOCUMENTOS DE RESPALDO (FOTOCOPIAS SIMPLÉS) INVALIDARÁ LA PROPUESTA DE LA MISMA FORMA CUANDO SE DETERMINE QUE EL PERSONAL CLAVE (PROPUESTO Y CON DEDICACION EXCLUSIVA EN EL PROYECTO) DE UN PROPONENTE SE ENCUENTRA EJECUTANDO OTROS PROYECTOS DE LA AISEM, no adjuntan los respaldos de los profesionales solicitados en la enmienda.

3. El personal propuesto correspondiente al Formulario A-5 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL CLAVE, para todos los profesionales propuestos del personal Técnico de Apoyo, no cumple con lo establecido en la Enmienda 21 al DBCD que indica: **A tiempo de presentar la propuesta, la Empresa Consultora deberá adjuntar la Hoja de Vida de cada uno de los profesionales propuestos como personal de apoyo utilizando el Formulario A-5 (Hoja de vida del Personal Clave), con documentación de respaldo en copia simple y traducida en idioma español especificando claramente el periodo de trabajo en cada una de las instituciones o empresas en las que haya prestado servicios, además de fotocopia de su Cédula de Identidad y/o pasaporte, no adjuntan los respaldos de los profesionales de apoyo solicitados en la enmienda.**

El proponente ASOCIACION ACCIDENTAL VIELCA – PINI, **QUEDA DESCALIFICADO** en esta instancia y en virtud al Documento de Base de Contratación Directa DBCD, numeral 7. **RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.** Las causales de descalificación de propuestas son: inciso b) "Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBCD"

Se tienen las siguientes observaciones para el PROPONENTE TALLER DE ARQUITECTURA SÁNCHEZ HORNEROS SLP SUCURSAL BOLIVIA

1. La propuesta presentada por la empresa para Formulario A-5 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL CLAVE **Ingeniero Eléctrico** no cumple con lo establecido en la página 119 del DBCD que dice: **Los profesionales con título en Ingeniería deberán estar inscritos en la SIB o la correspondiente habilitación para profesionales extranjeros para lo cual deberán adjuntar la certificación de la SIB o su equivalente para profesionales extranjeros, el proponente no adjunta la documentación solicitada.**
2. La propuesta presentada por la empresa para Formulario A-5 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL CLAVE **Ingeniero en Climatización** no cumple con lo establecido



en la página 119 del DBCD que dice: **Los profesionales con título en Ingeniería deberán estar inscritos en la SIB o la correspondiente habilitación para profesionales extranjeros para lo cual deberán adjuntar la certificación de la SIB o su equivalente para profesionales extranjeros, el proponente no adjunta la documentación solicitada.**

3. La propuesta presentada por la empresa para Formulario A-5 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL CLAVE **Ingeniero en Biomédico** no cumple con lo establecido en la página 119 del DBCD que dice: **Los profesionales con título en Ingeniería deberán estar inscritos en la SIB o la correspondiente habilitación para profesionales extranjeros para lo cual deberán adjuntar la certificación de la SIB o su equivalente para profesionales extranjeros, el proponente no adjunta la documentación solicitada.**
4. La propuesta presentada por la empresa para Formulario A-5 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL CLAVE **Especialista Ambiental** no cumple con lo establecido en la ENMIENDA 1 al DBCD que indica: **LA IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO DE TODO EL PERSONAL CLAVE PROPUESTO DEBE SER PRESENTADA JUNTO A SU PROPUESTA DE MANERA OBLIGATORIA, POR LO QUE LA FALTA DE UNA O MAS DE LAS DECLARACIONES JURADAS O DE SUS DOCUMENTOS DE RESPALDO (FOTOCOPIAS SIMPLES) INVALIDARÁ LA PROPUESTA DE LA MISMA FORMA CUANDO SE DETERMINE QUE EL PERSONAL CLAVE (PROPUESTO Y CON DEDICACION EXCLUSIVA EN EL PROYECTO) DE UN PROPONENTE SE ENCUENTRA EJECUTANDO OTROS PROYECTOS DE LA AISEM, el profesional propuesto no cumple la condición solicitada puesto que a la fecha presta sus servicios en el Servicio de Supervisión Técnica del Proyecto "Const. con Equipamiento Establecimiento de Salud Hospitalario de Tercer Nivel en el Departamento de Chuquisaca, bajo la figura de llave en mano otorgando a un mismo proponente el Perfil, Diseño, Ejecución de la Obra y la Puesta en Marcha referida a Instalaciones, Equipamiento, Capacitación, Transferencia Intelectual y Tecnológica que tiene contrato vigente con la ASIEM. (adjunto informe mensual de actividades septiembre de 2024 recibida el 10 de octubre de 2024)**
4. El personal propuesto correspondiente al Formulario A-5 **HOJA DE VIDA DEL PERSONAL CLAVE**, para el personal Técnico de Apoyo Especialista en Radioterapia Oncológica, no presenta el respaldo del título en provisión nacional por lo que no cumple con lo establecido en la Enmienda 21 al DBCD que indica: **A tiempo de presentar la propuesta, la Empresa Consultora deberá adjuntar la Hoja de Vida de cada uno de los profesionales propuestos como personal de apoyo utilizando el Formulario A-5 (Hoja de vida del Personal**



Clave), con documentación de respaldo en copia simple y traducida en idioma español especificando claramente el periodo de trabajo en cada una de las instituciones o empresas en las que haya prestado servicios, además de fotocopia de su Cédula de Identidad y/o pasaporte.

5. El personal propuesto correspondiente al Formulario A-5 **HOJA DE VIDA DEL PERSONAL CLAVE**, para el personal Técnico de Apoyo Especialista en Oncohematología, no presenta el respaldo del título en provisión nacional por lo que no cumple con lo establecido en la Enmienda 21 al DBCD que indica: **A tiempo de presentar la propuesta, la Empresa Consultora deberá adjuntar la Hoja de Vida de cada uno de los profesionales propuestos como personal de apoyo utilizando el Formulario A-5 (Hoja de vida del Personal Clave), con documentación de respaldo en copia simple y traducida en idioma español especificando claramente el periodo de trabajo en cada una de las instituciones o empresas en las que haya prestado servicios, además de fotocopia de su Cédula de Identidad y/o pasaporte.**
6. El personal propuesto correspondiente al Formulario A-5 **HOJA DE VIDA DEL PERSONAL CLAVE**, para el personal Técnico de Apoyo Especialista en metodología BIM, no cumple con el tiempo mínimo de duración del curso para ser considerado de al menos 800 horas descrito en la página 113 del DBCD que indica: **De al menos 800 hrs.**

Por lo tanto, las empresas ASOCIACION ACCIDENTAL VIELCA – PINI y TALLER DE ARQUITECTURA SANCHEZ HORNEROS SLP SUCURSAL BOLIVIA, **QUEDAN DESCALIFICADAS** de acuerdo al numeral 7. Rechazo y descalificación de Propuestas inciso b) "Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBCD.

3. CONCLUSIONES. -

Por lo expuesto y en cumplimiento al Memorándum AISEM/DT/MEM/00808/24, de 18 de octubre de 2024; la comisión de evaluación y calificación, concluye lo siguiente:

- Ante la convocatoria pública, para el Proceso de Contratación Directa: "ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN (EDTP) DEL INSTITUTO ONCOLÓGICO DE CUARTO NIVEL EN EL MUNICIPIO DE TOLATA, COCHABAMBA", se establece la presentación de 2 (DOS) proponentes.



- La ASOCIACION ACCIDENTAL VIELCA - PINI, **QUEDA DESCALIFICADA** en virtud a lo descrito en el punto 2.7 Evaluación de la Propuesta Técnica del presente informe y Documento de Base de Contratación Directa DBCD, numeral 7. **Rechazo y descalificación de Propuestas son:**

Inciso b) "Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBCD.

- La Empresa TALLER DE ARQUITECTURA SÁNCHEZ HORNEROS SLP SUCURSAL BOLIVIA, **QUEDA DESCALIFICADA** en virtud a lo descrito en el punto 2.7 Evaluación de la Propuesta Técnica del presente informe y Documento de Base de Contratación Directa DBCD, numeral 7. **Rechazo y Descalificación de Propuestas son:**

Inciso b) "Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBCD.

4. RECOMENDACIONES. -

Los Integrantes de la Comisión de Evaluación y Calificación que suscriben el presente informe, de acuerdo a los antecedentes citados precedentemente y como resultado de la evaluación efectuada, en estricto apego a lo establecido en el Documento Base de Contratación Directa (DBCD), Enmiendas y Aclaraciones, dando cumplimiento a lo estipulado Art. 26 (COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN), inciso d), Parágrafo II del "**REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE OBRAS, SERVICIOS O LLAVE EN MANO PARA LOS PROYECTOS DE SALUD HOSPITALARIOS**", aprobado mediante Resolución Administrativa N° 035/2024 de 19 de abril de 2024 en el marco del Decreto Supremo N°3391 de 08 de noviembre de 2017, recomienda:

- APROBAR** el presente informe de evaluación y calificación para el proceso de contratación: "**ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN (EDTP) DEL INSTITUTO ONCOLÓGICO DE CUARTO NIVEL EN EL MUNICIPIO DE TOLATA - COCHABAMBA**", en aplicación al inciso f) artículo 22 del Reglamento de Contratación Directa de Obras, Servicios o Llave en Mano para los Proyectos de Salud Hospitalarios aprobado mediante Resolución Administrativa N° 035/2024 de 19 de abril de 2024.
- DECLARAR DESIERTO** el presente proceso de contratación AISEM/CD/DS/012/2024 "**ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN (EDTP)**

- DEL INSTITUTO ONCOLÓGICO DE CUARTO NIVEL EN EL MUNICIPIO DE TOLATA – COCHABAMBA”, toda vez que ninguna propuesta ha cumplido lo establecido en el DBCD, conforme lo señalado en el parágrafo I, inciso c) del artículo 19 del Reglamento de Contratación Directa de Obras, Servicios o Llave en Mano.
- c) En forma previa a la publicación de la siguiente Convocatoria, la Unidad Solicitante y Administrativa analizarán las causales por las que se hubiera declarado desierta, a fin de ajustar las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, plazos de ejecución del Contrato, el Precio Referencial u otros aspectos que permitan viabilizar la contratación.

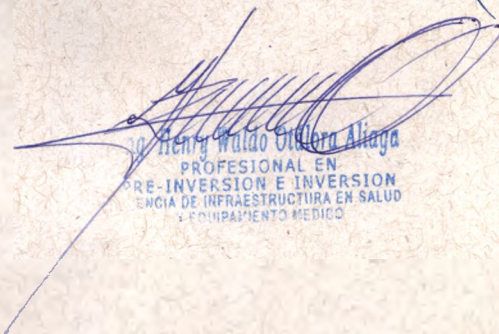
Es cuanto tenemos a bien informar, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente:


Ing. Erick Grover Quispe Zapana
ESPECIALISTA EN PROYECTOS
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
Y EQUIPAMIENTO MEDICO


Ing. Luis Eduardo Ardaya Choque
PROF. EN PRE-INVERSIÓN E INVERSIÓN
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA
EN SALUD Y EQUIPAMIENTO MEDICO


Franklin Sotomayor Ticona Coronel
TECNICO EN TESORERIA
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
Y EQUIPAMIENTO MEDICO


Ing. Henry Waldo Oñofra Aliaga
PROFESIONAL EN
PRE-INVERSIÓN E INVERSIÓN
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
Y EQUIPAMIENTO MEDICO


Lic. Melissa Limari Rondo
TECNICO EN CONTROL
DE PERSONAL Y CAPACITACION
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
Y EQUIPAMIENTO MEDICO

LEAC/HWOA/FSTC/MLR/EGQZ
HR: 1/2024-05483
C.C. Archivo
Adjunto: Lo Indicado